

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974.-

Vistas estas actuaciones por las cuales el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10 solicita el reconocimiento de los servicios / prestados por la señora Fanny N. Alem de D'Andrea como ordenanza "Suplente" en dicho Juzgado durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 15 de mayo ppos. y,

Considerando:

Que, no siendo imputable a la sra. de D'Andrea la decisión de haberse desempeñado en tareas durante // treinta días sin mediar la autorización pertinente, corresponde el reconocimiento de esos servicios a los efectos de la percepción de los haberes devengados.

Por ello, se resuelve:

1º) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 15 de abril y el 15 de mayo ppos. para la "Suplencia" de un cargo de Auxiliar de 5ta. (Personal de Servicio) desempeñado por la sra. Fanny N. Alem de D'Andrea en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 10.

2º) Imputar la erogación respectiva a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION